



## Resolución Directoral

N°...~~58~~...2018-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI

### VISTO. -

El Informe N°27-2018-GRA/GRS/GR-HCM-D-DIR-GC, de fecha 18 de Abril del 2018, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; donde solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de Auditoría de Calidad en Salud para el periodo 2018; y,

### CONSIDERANDO. -

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es de responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, por Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala que el eje de intervención de organización para la calidad de la designación de un Responsable, conformación de Comités y Planes de Calidad en Salud, todo ello como instancia para implementar, fomentar y fortalecer el apoyo técnico en el desarrollo de los procesos de mejoramiento de la calidad y demás componentes.

Que, por Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°029-MINSA/DIGPRES. V. 02 "Norma Técnico de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"; que define los objetivos a conseguir con la aplicación de Auditorías en los Establecimientos de Salud; y siendo un componente del Sistema de Gestión de la Calidad, es importante y relevante la aprobación del Plan Anual de Auditoría de Gestión en Salud, que fije las respectivas actividades programadas para el presente año.

Que, mediante Ordenanza Regional N°348-2016, de fecha 22 de setiembre del 2016 se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Central de Majes.

Que, el Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" tiene como misión brindar servicios de salud en el marco del modelo de la atención integral de salud, con calidad, eficiencia e intercultural mediante un trabajo concertado, con el fin de mejorar la calidad de forma solidaria y comprometida con las necesidades de salud de la población.

Que, uno de los objetivos estratégicos institucionales de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", es producir servicios de salud eficiente y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin", señalado en el Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado mediante Ordenanza Regional N°348-Arequipa, de fecha 22 de setiembre del 2016.

Que, mediante informe N°27-2018-GRA/GRS/GR-HCM-D-DIR-GC, de fecha 18 de Abril del 2018, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; solicita la aprobación mediante acto resolutorio del





Plan de Trabajo Anual de Auditoria de Calidad en Salud para el periodo 2018, el mismo que está conformado por 14 folios, por lo que siendo necesario y relevante el presente documento de trabajo resulta pertinente la emisión de la respectiva resolución.

Por las consideraciones expuestas es conveniente aprobar en cumplimiento de la normatividad vigente la propuesta; y en uso de sus funciones dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital y la Resolución Gerencial General Regional N°034 -2017-GRA-GGR.

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Asesoría Legal.

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar a partir de la fecha de la presente resolución, el Plan de Trabajo Anual de Auditoria de Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" para el periodo 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité de Auditoria en Salud, será responsable de las funciones de asistencia técnica, monitoreo, evaluación y supervisión en el Hospital, de acuerdo a lo establecido en las normatividades correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** El Presidente del Comité de Auditoria en Salud del Establecimiento de Salud del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas a la Dirección del Hospital y la Gerencia Regional de Salud (GERESA).

**ARTICULO CUARTO:** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Artículo 24 de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO QUINTO:** Disponer la publicación de la presente Resoluciones a todas las Unidades y/o Servicios de la Institución.

Dada en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
DR. WALTER VERA DELGADO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 10437